

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Fluidra, S.A. (la “**Sociedad**”) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Sociedad informa que, tras la terminación del contrato de liquidez suscrito en fecha 9 de julio de 2014 con BNP Paribas S.A., Sucursal en España, se ha suscrito un nuevo contrato de liquidez con fecha 11 de julio de 2017 con la misma entidad financiera, BNP Paribas S.A., Sucursal en España, al amparo y con sujeción a lo previsto en la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los contratos de liquidez.

De conformidad con lo establecido en la Norma Cuarta de la Circular 1/2017, se informa de los siguientes extremos relativos al nuevo contrato de liquidez suscrito:

- Valor objeto del contrato de liquidez: Acciones de Fluidra, S.A.
- Mercado en el que se realizarán las operaciones: mercados regulados y sistemas multilaterales de negociación españoles, a través del mercado de órdenes, conforme a las normas de contratación.
- Período de vigencia del contrato de liquidez: 12 meses, a contar desde la fecha de su formalización, entendiéndose tácitamente prorrogado por igual período, salvo indicación contraria de las partes.
- Acciones y efectivo destinados a la cuenta de valores y efectivo, respectivamente: 71.250 acciones y 462.924,57 euros.

Sabadell, a 11 de julio de 2017